

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE OCTUBRE DE 1975

NÚM. 223

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Ministerio del Ejército

Diario Oficial núm. 210

DIRECCION DE ORGANIZACION Y CAMPAÑA

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1975 Y AGREGADOS AL MISMO

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1975 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "útiles para el Servicio Militar" les corresponde incorporarse a filas durante el año 1976, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Lunes 3 de noviembre de 1975:

Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 10 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

— Lunes 10 de noviembre de 1975:

Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo 16 de noviembre de 1975:

Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (RSM) debiendo observar-

se, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1. El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción, excluidos los de la Región de procedencia, de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente clasificados "útiles para el Servicio Militar" que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta, se hará por sorteo.

Dé acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto núm. 154/1973, los mozos "excedentes del contingente" se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cua-

tro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1975 y agregados al mismo "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los Centros de Instrucción de Reclutas se inicien a partir del día 15 de enero de 1976 para los incluidos en el primer llamamiento, a partir del día 15 de abril para los incluidos en el segundo; a partir del día 15 de julio para los incluidos en el tercero y del día 15 de octubre del citado año para los incluidos en el cuarto.

5. Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.

4935

COLOMA GALLEGOS

ZONA MARITIMA DE EL FERROL DEL CAUDILLOCOMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los matriculados navales del Distrito de esta Capital, alistados el presente año, con expresión del nombre de los padres y lugares de nacimiento, que están enclavados dentro de la provincia de León, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1976, debiendo ser excluidos del reclutamiento del Ejército de Tierra, por pertenecer a Marina, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General del Servicio Militar.

Año nacimiento	Folio	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Naturaleza
1956	73	Jesús-M. Ibáñez Soria	Isaías y Manuela	Sahagún
>	207	José Pampín Poza	José y Soledad	Sabero
>	266	Santiago Machado Calvo	Paulino y Aurelia	Turcia
>	462	Miguel A. Sorbino Herrero	Eloy y M. ^a Pilar	Astorga

El Ferrol del Caudillo, 18 de septiembre de 1975.—El C. N. Comandante Militar de Marina, Antonio Araguas Neira. 4910

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS
(Zona regable del Embalse del Porma)

Término municipal: VALDEFRESNO (León)

Pueblo: PARADILLA DE LA SOBARRIBA

ANUNCIO

Por estar incluido el Proyecto de las obras arriba citadas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico-Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b) del artículo 40 faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Valdefresno (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a todos los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las once horas comparezcan en el Ayuntamiento de Valdefresno al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizada la misma; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejel en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.^a del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.^o del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 22 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director (ilegible).

4852

CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS
(Zona regable del Embalse del Porma)

Término municipal: VALDEFRESNO (León)

Pueblo: PARADILLA DE LA SOBARRIBA

Políg. n. ^o	Núm. de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar áreas	Clase	Cultivo	Residencia
14	527	Eufemia Villa Campos	2,70	Erial	Trigo	Santibáñez
>	528	Constantino López Díez	2,20	Labor secano		León
>	529	Valera Fuertes López	2,30	Erial		Paradilla Sobarriba
>	530	Esperanza Gutiérrez Gutiérrez	2,30	Idem		Idem
>	531	Matías Robles Puente	2,00	Idem		Idem

Polig. n.º	Núm. de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar áreas	Clase	Cultivo	Residencia
14	532	Cesáreo Sánchez Campos	3,00	Erial		Santibáñez
»	533	Consolación Robles Robles	4,00	Idem		León
»	534	Elena Alonso López	4,75	Idem		Paradilla Sobarriba
»	535	Jerónimo Salas Benavides	1,75	Idem		Sanfelismo
»	536	Faustina Gutiérrez Benavides	1,90	Idem		Paradilla Sobarriba
»	539	Comunidad de Vecinos de Paradilla	15,30	Labor secano	1/3 Trigo	Idem
»	540	Dionisio Moratíel Castro	2,20	Erial		Idem
»	541	Cesáreo Martínez Fuertes	1,75	Idem		Idem
»	542	Eufemia Villa Campos	1,75	L. S.	Trigo	Santibáñez del Porma
»	543	María Alonso Gutiérrez	2,40	Idem		Paradilla Sobarriba
»	545	Conrado Alonso Fernández	2,60	Idem		Idem
»	546	Cruz Núñez Rodríguez	3,00	Idem		Idem
»	547	María Fernández Robles	3,90	Idem		León
»	548	Dionisio López Prieto	8,00	Idem	Centeno	Paradilla Sobarriba
»	549	Margarita Gutiérrez Gutiérrez	2,20		Idem	Idem
»	550	Basilio Alvarez Díez	0,50		Idem	Idem
»	634	Avelino Núñez Núñez	2,63		Idem	Idem
»	635	Honorato Rodríguez Benavides	2,10		Idem	Sanfelismo
»	636	Irene Fuertes Alvarez	3,85		Avena	Paradilla Sobarriba
»	637	Honorato Rodríguez Benavides	3,85		Centeno	Sanfelismo
»	638	Máximo Díez López	3,85			Santibáñez del Porma
»	639	Valeriano Tascón López	6,00			Paradilla Sobarriba
»	644	Victorina Robles Sánchez	2,80		Centeno	Santibáñez del Porma
»	645	Felicja García Rodríguez	3,10		Idem	Idem
»	646	Filiberto Benavides Rodríguez	3,85			León
»	647	Teresa Alaiz López	3,85			Paradilla Sobarriba
»	648	Félix Salas Sánchez	3,85			Moral del Condado
»	649	María Fernández Robles	2,88			León
»	650	Angel Gutiérrez Gutiérrez	4,48			Paradilla Sobarriba
»	654	Nemesia Fuertes Alvarez	3,35			Idem
»	655	Felisa Rodríguez Fernández	4,00			Villacete
»	656	Honorato Rodríguez Benavides	3,72			Sanfelismo
16	657	Práxedes Gutiérrez Gutiérrez	1,95			León
»	658	Desconocido	0,52			
»	659	Teresa Alaiz López	1,50			
»	667	Casiano Fuertes López	3,40			Venta los Ajos
»	668	Amabilio Robles García	2,86	Viña		León
»	669	Justo Alonso Gutiérrez	4,84	Labor secano	Trigo	Paradilla Sobarriba
»	670	Lucía Sánchez Estébanez	1,54	Idem		Burgos
»	671	Valera Fuertes López	3,30	Idem		Paradilla Sobarriba
»	672	Avelino Núñez Núñez	4,18	Idem	Trigo	Idem
»	673	Erundina González Castro	3,08			Sanfelismo
»	674	Tronimides	5,28			
»	675	Rufino Gutiérrez Gutiérrez	1,50			Paradilla Sobarriba
»	676	Angel Gutiérrez Gutiérrez	1,50			Idem
»	677 ₂	Fidel Gutiérrez Fidalgo	1,35	Pradera		Idem
»	677 ₁	Junta Vecinal de Paradilla	3,30			Idem
»	1 ₁	Idem	7,30	Labor secano	Trigo	Idem
»	1 ₂	Idem	7,30	Idem		Idem
»	1 ₃	Idem	7,30	Idem		Idem
»	1 ₄	Idem	7,30	Idem		Idem
»	1 ₅	Idem	7,30	Idem		Idem
»	2	Petra Gutiérrez Cañas	0,10	Idem		Idem
»	4	Francisca Gutiérrez Cañas	1,52	Idem		Idem
»	5	Dionisio Serrano López	2,21	Idem		Villafruela Condado
»	7	Basilio Alvarez Díez	1,32	Idem		Paradilla Sobarriba
»	8	Braulio Alonso Fernández	8,40	Idem		Idem
»	14	Bernardino Salas Gutiérrez	7,80	Idem		León
»	16	Cruz Núñez Gutiérrez	2,50	Idem		Paradilla Sobarriba
»	18	Leonardo Gutiérrez Alonso	2,30	Idem		Idem
»	19	Hipólito Gutiérrez García	5,40	Idem		Idem
»	23	Francisco Gutiérrez García	5,04	Idem		Idem
»	24	Francisco Gutiérrez García	2,80	Idem		Idem
»	25	Juana Prieto Martínez	3,75	Idem		Idem
»	26	Donata Alonso Fernández	2,75	Idem		Idem
»	27	Bonifacio Aller Castro	1,95	Idem		Villacete
»	28	Luciana Alonso Gómez	1,20	Idem		San Felismo
»	29	Teresa Gutiérrez Fuertes	1,20	Idem		Paradilla Sobarriba
»	30	Constantina López Díez	1,08	Idem		León
»	31	Elena Alonso López	1,00	Idem		Paradilla Sobarriba
»	32	Teresa Gutiérrez Fuertes	1,20	Idem		Idem
»	33	Elena Alonso López	1,20	Idem		Idem

Polig. n.º	Núm. de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar áreas	Clase	Cultivo	Residencia
16	42	Elena Alonso López	3,70	Labor secano		Paradilla Sobarriba
>	41	Basilio Alvarez Díez	3,00	Idem		Idem
>	43	Mariana Aller Aller	0,25	Idem		Poldanos
>	44	Amancio López Prieto	0,75	Idem		Madrid
>	45	Constantina López Díez	0,50	Idem		León
>	59 ₂	Narciso Rodríguez Benavides	1,62	Idem		Valdelafuente
>	59 ₁	Honorato Rodríguez Benavides	1,26	Idem		Sanfelismo
>	58	Baltasara Díez Alvarez	1,80	Idem		Paradilla Sobarriba
>	57	Valeriano Cascón López	2,24	Idem		Idem
>	56	Hilalia Gutiérrez López	1,95	Idem		Idem
>	55	Hilalia Gutiérrez López	2,21	Idem		Idem
>	54	Valeriano Cascón López	2,80	Idem		Idem
>	53 ₁	Valera Fuertes López	4,18	Idem	Avena	Idem
>	46	Evaristo Robles Robles	1,40	Idem		Idem
>	47	Angel Gutiérrez Gutiérrez	0,80	Idem		Idem
>	48	Adela Puente Robles	1,05	Idem		Idem
>	49	Constantina López Díez	0,52	Idem		Idem
>	52	Basilio Alvarez Díez	2,30	Idem		Idem
>	51	Desconocido	2,07	Idem		Idem
>	50	Constantina López Díez	5,52	Idem		Idem
>	68 ₅	Junta Vecinal de Paradilla	3,00	Idem		Idem
>	68 ₄	Idem	3,00	Idem		Idem
>	68 ₃	Idem	3,00	Idem		Idem
>	68 ₂	Idem	3,00	Idem		Idem
>	68 ₁	Idem	3,00	Idem		Idem
>	69	José Alonso Gutiérrez	3,12	Idem		Idem
>	70	Marcos Cascón López	2,88	Idem		Villaseca
>	71	Gaudencio de la Torre Fernández	2,88	Idem		Areahueja
>	72	Petra Gutiérrez Cañas	4,32	Idem		Paradilla Sobarriba
>	73	Honorato López Castro	3,24	Idem		Idem
>	74	Lucio Alonso Gutiérrez	2,80	Idem		Villacete
>	75	Constantina López Díez	9,90	Idem		León
>	76	Desconocido	3,50	Idem		Idem
>	78	Santos Martínez Benavides	5,76	Idem		Idem
>	79	Orencia Fuertes Alvarez	3,60	Idem		Paradilla Sobarriba
>	80	Constantina López Díez	4,50	Idem		León
>	83 ₂	Adela Puente Robles	0,70	Idem		Paradilla Sobarriba
>	83 ₁	Teodomiro Torices Gómez	0,70	Idem		Idem
>	84	Braulio Alonso Fernández	0,80	Idem		Idem
>	85	Bonifacio Aller Castro	0,80	Idem		Villacete
>	86	Avelino Núñez Núñez	1,54	Idem		Paradilla Sobarriba
>	87	Bonifacio Aller Castro	1,54	Idem		Villacete
>	88	Valeriano Tascón López	2,50	Idem		Paradilla Sobarriba
>	89	Junta Vecinal de Paradilla	0,90	Idem		Idem
>	82	Margarita Alonso Martínez	6,00	Idem		Villacete
>	90	Bernardino Salas Gutiérrez	2,52	Idem		León
>	91	Bernardino Salas Gutiérrez	2,00	Idem		Idem
>	92	Celestina Alonso Gutiérrez	4,14	Idem		Idem
>	93	Bernardino Soto Gutiérrez	4,14	Idem		Idem
>	94	Venancia Fuertes López	2,73	Idem		Navafria
>	95	Gil Alvarez Díez	2,47	Idem		Idem
>	96	Felipa Gutiérrez Alvarez	1,82	Idem		Sanfelismo
>	97	Basilisa Crespo Gutiérrez	1,54	Idem		Paradilla Sobarriba
>	98	Honorato Rodríguez Benavides	3,50	Idem		Sanfelismo
>	99	Hipólito Fernández Castro	1,65	Idem		Idem
>	100	Cesáreo Martínez Fuertes	3,00	Idem		Idem
>	101	Cruz López Alonso	1,08	Idem		Villacete
>	102	Timoteo López Alonso	0,64	Idem		Sanfelismo
>	103	Irene Fuertes Alvarez	0,84	Idem		Paradilla Sobarriba
>	104	Eloína Gutiérrez Alonso	2,00	Idem		Idem
>	105	Marcelo Gutiérrez García	2,55	Idem		Idem
>	106	Rufino Gutiérrez Gutiérrez	1,26	Idem		Idem
>	107	Faustina Gutiérrez Benavides	1,50	Idem		Idem
>	108	Orencia Fuertes Alvarez	2,21	Idem		Idem
>	109	Faustina Gutiérrez Benavides	2,60	Idem		Idem
>	110	Desconocido	0,65	Idem		Idem
>	111	Constantina López Díez	7,48	Idem		León
>	112	Emilio Benavides Rodríguez	4,84	Idem		Sanfelismo
>	113	Venancia Gutiérrez Alvarez	3,96	Idem		León
>	114	Elena Alonso López	3,80	Idem		Paradilla Sobarriba
>	149	Elena López Gutiérrez	1,32	Prado secano	Prado	Idem
>	150	Josefa Fuertes Ordás	7,35	Idem	Idem	Idem

Polig. n.º	Núm. de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar áreas	Clase	Cultivo	Residencia
16	151	Marcelo Gutiérrez García	5,00	Prado secano	Prado	Paradilla Sobarriba
»	152	Basilio Alvarez Díez	0,40	Idem	Idem	Idem
»	153	Basilisa Crespo Gutiérrez	3,00	Idem	Idem	Idem
»	154	Catalina Robles Gutiérrez	3,00	Idem	Idem	Idem
»	155	Anastasia Gutiérrez Gutiérrez	4,50	Idem	Idem	Idem
»	156	Catalina Robles Gutiérrez	3,00	Idem	Idem	Idem
»	159	Matías Robles Puente	0,30	Idem	Idem	Idem
»	208	Filiberto Benavides Rodríguez	3,80	Idem	Idem	León
»	207	Orosia Rodríguez Benavides	1,25	Idem	Idem	Paradilla Sobarriba
»	209	Teodomiro Torices Gómez	2,10	Idem	Idem	Idem
»	210	Constantina López Díez	3,25	Idem	Idem	León
»	211	Anacleto Gutiérrez Fuertes	3,08	Labor secano		Paradilla Sobarriba
»	212	Eugenio Gutiérrez Gutiérrez	2,86	Idem		Idem
»	213	Eloina Gutiérrez Alonso	2,86	Idem		Idem
»	214	Fidel Gutiérrez Fidalgo	3,74	Idem		Idem
»	216	Hipólito Gutiérrez García	6,82	Prado secano	Prado	Idem
»	217	Macario Martínez Llamazares	0,48	Idem	Idem	Idem
»	218	Patricio Gutiérrez Aller	0,54	Idem	Idem	Sanfelismo
»	219	Avelino Núñez Núñez	1,08	Idem	Idem	Paradilla Sobarriba
»	220	Genoveva Alonso Gutiérrez	1,96	Idem	Idem	Idem
»	221	Marcelo Gutiérrez García	2,85	Labor secano		Idem
»	222	Luciana Alonso Gómez	1,92	Idem		Sanfelismo
»	223	Anacleto Gutiérrez Fuertes	1,92	Idem		Paradilla Sobarriba
»	224	Avelino Núñez Núñez	3,84	Idem		Idem
»	225	María Gutiérrez García	4,80	Idem	Garbanzos	Idem
»	226	Honorina Alonso Gómez	2,24	Idem		Sanfelismo
»	227	Fidel Rodríguez Benavides	2,24	Idem		Paradilla Sobarriba
»	228	Marcelo Gutiérrez García	4,16	Idem	Garbanzos	Idem
»	229	Avelino Núñez Núñez	7,08	Idem		Idem
»	230	Tutiquiano Alonso Gómez	1,65	Idem		Sanfelismo
»	231	Francisco Gutiérrez García	1,12	Idem		Paradilla Sobarriba
»	465 ₅	Junta Vecinal de Paradilla	3,72	Erial		Idem
18	465 ₁	Honorato Rodríguez Benavides	6,85	Labor secano	Avena	Sanfelismo
»	467	Fidel Rodríguez Benavides	1,00	Idem	Alfalfa	Paradilla Sobarriba
»	468	Junta Vecinal de Paradilla	2,40	Idem		Idem
»	469	Elena Alonso López	4,00	Idem		Idem
»	470 ₁	Junta Vecinal de Paradilla	3,00	Idem		Idem
»	470 ₂	Idem	3,00	Idem		Idem
»	470 ₃	Idem	3,00	Idem		Idem
»	475	Faustina Gutiérrez Benavides	4,60	Idem	Centeno	Idem
»	476	Gaudencio López Santos	4,62	Erial		Idem
»	477	Orencio Torices López	6,82	Idem		Idem
»	478 ₁	Junta Vecinal de Paradilla	2,30	Labor secano		Idem
»	478 ₂	Idem	2,30	Idem		Idem
»	478 ₃	Idem	2,30	Idem	Trigo	Idem
»	479	Desconocido	1,54	Idem		Idem
»	480	Fidel Rodríguez Benavides	1,54	Idem		Idem
»	481	Venancia Gutiérrez Alvarez	1,54	Idem		León
»	482	Junta Vecinal de Paradilla	7,50	Idem		Paradilla Sobarriba
»	483	Fidel Alonso Gutiérrez	1,68	Idem		Santibáñez
»	484	Honorato Rodríguez Benavides	3,36	Idem		Sanfelismo
»	492 ₁	Cofradía Santa Eugenia	8,00	Idem		Paradilla Sobarriba
»	492 ₂	Cofradía Santa Eugenia	8,00	Idem	Avena	Idem
»	485	Tutiquio Robles Robles	13,50	Idem		Idem
»	486	Inocencia Gutiérrez García	3,36	Idem		Idem
»	487	Braulia Gutiérrez Gutiérrez	8,50	Idem		Villamoros de Mansilla
»	489	Tomás López Alonso	4,59	Idem	Garbanzos	Villacete
»	529	Apolonia López Alonso	4,44	Idem	Avena	Idem
»	530	Constancio Alonso Gutiérrez	5,55	Idem		Paradilla Sobarriba
»	531	Secundino Robles Robles	1,70	Idem		Idem
»	528	Elena Alonso López	1,80	Idem		Idem
»	527	Elena Alonso López	2,80	Idem		Idem
»	524	Perpetua Salas Tascón	9,50	Idem		Villaseca
»	516 ₁	Cofradía Santa Eugenia	14,85	Idem		Paradilla Sobarriba
»	516 ₂	Cofradía Santa Eugenia	9,45	Idem	Centeno	Idem
»	520	Senén González Martínez	2,16	Idem	Avena	Villacete
»	519	Evaristo Robles Robles	1,35	Idem		Paradilla Sobarriba
»	518	Tutiquio Robles Robles	1,10	Idem		Idem

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA

RI-6.337/20.632/25.042

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 kV., de 97 m. de longitud, con origen en el centro de transformación de la C/ Suárez Ema y con término en un centro de transformación de tipo cabina, de 630 kVA tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en un bajo comercial de la C/ San Guillermo de esta capital, discurriendo la línea por las calles Suárez Ema y San Guillermo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de septiembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4897 Núm. 2005.—616,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Expte. R. I. 6.337/20.653/25.052.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aumentar el suministro de energía eléctrica en el sector de Trobajo del Camino (León).

c) Finalidad de la instalación: Aumentar el suministro de energía eléctrica en el sector de Trobajo del Camino (León).

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 1.620 metros de longitud, con capacidad para 6.780 kW., con origen en la caseta de seccionamiento de Trobajo del Camino, discurriendo por las calles de Santiago Apóstol, Camino Vecinal de Trobajo a San Andrés del Rabanedo, Travesía del Consuelo, calle de la Fuente y de la Ermita, CN-120 de Logroño a Vigo y Calleja del Molino, finalizando en un centro de transformación tipo caseta, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la Calleja del Molino, en terrenos de la Fábrica Miguélez, S. L., en Trobajo del Camino, cruzándose con la línea el C. V. de Trobajo a San Andrés del Rabanedo, la CN-120 de Trobajo a San Andrés del Rabanedo, la CN-120 Logroño a Vigo pkm. 1/650 y acequia del Bernesga.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.557.692 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de agosto de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4864 Núm. 1995.—715,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 11 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que aprobó el presupuesto reformado del saneamiento previsto en el proyecto que afecta a la calle Pérez Galdós, cuyo importe asciende a 824.286,43 pesetas, por lo que en cuanto pueda estar afectado el proyecto de que procede por la variación presupuestaria citada, se expone al público por espacio de un mes, a los efectos del artículo 32 de la Ley del Suelo, para que puedan formularse cuantas observaciones y reclamaciones se consideren oportunas contra el presupuesto y acuerdo citados.

León, 24 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4913

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 11 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de liquidación para el abastecimiento de aguas del barrio de Cantamilanos, cuya cifra total se eleva a la cantidad de 1.220.894,13 pesetas, y siendo preceptivo que haya de sufrir la correspondiente información pública, por lógica derivación del contenido del artículo 32 de la Ley del Suelo, se hace público que durante el plazo de un mes, pueden formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdos citados.

León, 24 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4914

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Solicitada la devolución de fianza por don Jaime García García, por la decoración de la Casa Consistorial, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Valencia de Don Juan, 24 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José-Maria Alonso Alcón.

4901 Núm. 2006.—143,00 ptas.

**

Por D. Angel Penas Goás, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar gas propano para servicio de cocina y calefacción, con emplazamiento en calle Isaac García de Quirós, núm. 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 24 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José-Maria Alonso Alcón.

4902 Núm. 2007.—253,00 ptas.

Ayuntamiento de
Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones:

a) Padrón general de tasas y arbitrios municipales para el ejercicio actual de 1975, sobre escaparates, tránsito de animales, rodaje y arrastre, arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros y bicicletas.

b) Padrón de arbitrios con fines no fiscales sobre: limpieza y ornato de

fachadas y vallado de solares sobre fincas que carezcan de instalaciones de recogida de aguas residuales.

Balboa, a 22 de septiembre de 1975. El Alcalde (ilegible). 4918

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PADRONES

Turcia, Padrones de impuestos municipales para 1975 de los arbitrios sobre riqueza urbana, riqueza rústica y solares sin edificar.—15 días hábiles. 4891

Destriana, Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, correspondiente al año actual.—15 días. 4946

EXPEDIENTES DE CREDITO

Turcia, Expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 1 del presupuesto ordinario de 1975.—15 días. 4892

Villagatón, Expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1975, mediante habilitación del superávit de la liquidación del ejercicio de 1974.—15 días hábiles. 4896

Garrafe de Torío, 2.º expediente de suplemento de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario.—Quince días. 4912

Quintana y Congosto, Expediente de modificación núm. 1 dentro del presupuesto ordinario del presente año. 15 días. 4929

Castrofuerte, Expediente núm. 1 de suplementos de crédito al presupuesto en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 4933

Los Barrios de Luna, Expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días. 4951

Carracedelo, Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente.—15 días. 4942

CUENTAS

Priero, Cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días hábiles y 8 más. 4900

Fabero, Cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, referidas al ejercicio económico de 1974.—15 días y 8 más. 4911

Entidades Menores

Junta Vecinal de Celadilla del Páramo

Se arrienda una parcela por cinco años en término municipal de Bustillo del Páramo, propiedad de la Junta Vecinal de Celadilla del Páramo, de cabida cincuenta y dos hectáreas y cincuenta áreas. La finca se halla en plena producción. La subasta será pública y tendrá lugar el próximo día doce de octubre, a las doce horas, en el sitio de costumbre.

Celadilla del Páramo, 18 de septiembre de 1975.—El Presidente, Benjamín Fernández.

4788 Núm. 2011.—165,00 ptas.

Junta Vecinal de Codornillos

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo reglamentario para ser examinados y oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario para el año 1975, por el plazo de quince días.

Padrón de tasas por los diferentes aprovechamientos para 1975, por el plazo de diez días.

Pliego de condiciones para la subasta de chopos y negrillos del patrimonio de esta Junta, por el plazo de quince días.

Codornillos, 23 de septiembre de 1975.—El Presidente (ilegible). 4931

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el n.º 187 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Centro de Organización e Inversiones, S. L., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado don Santiago G. Aragón y Villarino, contra D. José Luis Asensio Villa, vecino de Oviedo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de

cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Luis Asensio Villa, y con su producto pago total al ejecutante Centro de Organización e Inversiones, S. L., de las cuarenta y cinco mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.

4903 Núm. 2003.—638,00 ptas.

D. Julián Jambrina Cerezal, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 302 de 1975, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Silvano Cermeño Ballesteros y esposa D.ª M.ª de los Angeles Alvarez Cubría, representados por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra don Domingo Fuentes Natal y esposa D.ª M.ª Jesús Castellanos, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Domingo Fuentes Natal y su

esposa D.^a María Jesús Castellanos y con su producto pago total al ejecutante D. Silvano Cermeño Ballesteros, de las doscientas mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Julián Jambrina Cerezal.

4855 Núm. 1989.—638,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Don Germán Baños García, accidental Magistrado-Juez de Instrucción de Cistierna y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 18/70, por robo, contra Miguel Collado Oliver, Daniel García Arnáiz, en cuya pieza he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes que le fueron embargados a) a Miguel Collado Oliver:

1.º Un vehículo marca Citroen, matrícula de LE-21.414, de color gris, valorado en veintitrés mil pesetas.

b) Bienes embargados a Daniel García Arnáiz:

1.º Una lavadora marca Bru-2.750, valorada en veinte mil pesetas.

2.º Un televisor marca Philips de 23 pulgadas, valorado en veintiún mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día trece de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes salen a subasta por el precio de su tasación, menos el veinticinco por ciento.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

3.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o sitio público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cistierna a diecinueve de

septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

4928 Núm. 2025.—550,00 ptas.

**

Don Germán Baños García, accidental Magistrado-Juez de Instrucción de Cistierna y su partido, por el presente edicto:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario núm. 6 de 1973, sobre infracción a la Ley de Pesca, contra Armando Dosnacimiento Faices y otro, en cuya pieza he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes que le fueron embargados:

1.º Un vehículo marca Renault 4, matrícula de VA-28.721, número de motor 31.908-3975994, valorado en cincuenta y un mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de octubre, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.º El vehículo sale a subasta por el precio de su tasación, menos el veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o sitio público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cistierna, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Baños García.—El Secretario (ilegible).

4932 Núm. 2026.—462,00 ptas.

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León) y por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas núm. 198-75, por colisión de vehículos, por la presente se cita a Roberto Sevarres Alvarez, de 41 años, hijo de Manuel y Purificación, natural de La Habana (Cuba), casado, mecánico de aviación y vecino de Miami (Florida), a fin de que el próximo día veinte de octubre y hora de las doce, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio arriba indicado.

Y para que sirva de citación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en La Vecilla, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Pedro Juan Benavides. 4919

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 953/75, seguidos a instancia de José Corullón López, contra Eloy Rodríguez Fernández y otros, sobre incapacidad silicosis.

Ignorándose el domicilio de la empresa demandada Eloy Rodríguez Fernández, se le requiere para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo señalado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Eloy Rodríguez Fernández, en forma legal, firmo la presente en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 4837

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Carabeo y Rebedull.—Pardavé de Torío

Se convoca a Junta General para el día 19 de octubre de 1975 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda, para tratar:

1.º—Dar cuentas del año 1975.

2.º—Hacer dos retenes de aguas.

3.º—Presupuesto y repartos 1975.

4.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé, 18 de septiembre de 1975.

El Presidente, Pedro Díez.

4790 Núm. 2013.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

El Salvador.—Pardavé de Torío

Se convoca Junta General para el día 19 de octubre de 1975, en Pardavé, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, para tratar:

1.º—Gastos e ingresos 1975.

2.º—Presupuesto y repartos para 1975.

3.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé, 19 de septiembre de 1975.

El Presidente, Emilio González.

4795 Núm. 2014.—143,00 ptas.